



RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2019, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueba la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Fisicoculturismo, se ordena su inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. (2019060820)

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha de 27 de febrero de 2019 D. Pablo Garlito Vázquez, en representación de la Federación Extremeña de Fisicoculturismo, presentó solicitud ante la Dirección General de Deportes para la modificación del artículo 4.1 del Estatuto de dicha federación, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de 15 de septiembre de 2018, su inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, y publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. Se ha constatado el cumplimiento de todos los requisitos que, para la modificación del Estatuto, inscripción en el Registro y posterior publicación en el Diario Oficial de Extremadura, exigen la Ley 2/1995, de 6 de abril y sus disposiciones de desarrollo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero. El artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, atribuye a la Consejería de Educación y Juventud (actualmente Consejería de Cultura e Igualdad) la competencia de "Declarar el reconocimiento o la extinción de las Federaciones Deportivas de ámbito extremeño y aprobar sus Estatutos, reglamentos y métodos de elaboración de presupuestos y control de su ejecución".

Segundo. El artículo 12.1 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas atribuye al Director General de Deportes la aprobación mediante resolución motivada de las normas reglamentarias y estatutarias y la posterior autorización de la inscripción de las Federaciones Deportivas en el citado Registro.

Tercero. El artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, dispone la obligatoriedad de publicar en el Diario Oficial de Extremadura los estatutos y reglamentos de las Federaciones Deportivas Extremeñas, así como sus modificaciones.

Por todo lo dispuesto anteriormente, y vista la propuesta del Jefe de Servicio de Promoción y Entidades Deportivas de Extremadura de fecha 26 de marzo de 2019,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Fisicoculturismo, consistente en la modificación de su artículo 4.1, aprobado en su Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2018.



Segundo. Aprobar la inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Fisicoculturismo.

Tercero. Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Fisicoculturismo, que figura como anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 27 de marzo de 2019.

El Director General de Deportes,
MANUEL J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



D.ª Mariola Bustillo Busalacchi, Secretaria General de la Federación Extremeña de Fisicoculturismo y Fitness.

CERTIFICA:

Que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15-09-2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

La modificación del artículo 4.1 del Estatuto de esta Federación, siendo su nueva redacción la siguiente:

“La Federación Extremeña de Fisicoculturismo y Fitness, se estructura territorialmente en una sede de ámbito autonómico, cuyo domicilio social queda fijado en la c/ Factor, n.º 7 BJ-D CP 10600 Plasencia”.

En Plasencia 26 de Febrero de 2019.

V.º B.º Presidente,

La Secretaria General,

FDO.: PABLO GARLITO VÁZQUEZ

FDO.: MARIOLA BUSTILLO BUSALACCHI

